

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 24 / 2017

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"

Asunción, 03 de abril de 2017

VISTO: El Memorando DI N° 35/2017 del 03 de abril de 2017, de la Dirección de Informática, por el cual se remite la inscripción de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismo; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por **Resolución TSJE N° 138/2016, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"** estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la **Resolución** mencionada atribuye a la **Dirección General del Registro Electoral** capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 35/2017 del 03 de abril de 2017, la Vicedirectora de Informática, **DOMINICK RAMIREZ**, solicita a esta Dirección General la formalización de la inscripción de 18 (dieciocho) paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.---

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.-----

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

- HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** la inscripción de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero:

N°	Apellido(s)	Nombre(s)	Documento	País
1	AMADI BENITEZ	EUSEBIO	670.107	ARGENTINA
2	BORDON	ZULMA	5.938.996	ARGENTINA
3	MOREL MORINIGO	ROCIO ASUCENA	4.440.776	ARGENTINA

Acosta
Jefe de Inscripción Web
Dirección General del Registro Electoral

4	MORINIGO DIAZ	JULIA ELSA	1.590.176	ARGENTINA
5	ACOSTA	FAUSTINA	1.018.869	ARGENTINA
6	CABRERA PANIAGUA	CARLOS ALBERTO	4.475.776	ARGENTINA
7	BENITEZ MARTINEZ	RAQUEL ROCIO	2.055.627	ESPAÑA
8	FERREIRA ROMERO	SELVA	1.450.135	ESPAÑA
9	MOREL	PEDRO	2.604.698	ARGENTINA
10	RIVAS VERA	MARIA JOSE	4.506.543	IRLANDA
11	IRIARTE	FERNANDO	3.845.818	ARGENTINA
12	RIVEROS CACERES	ROBERTO CARLOS	2.424.408	ESPAÑA
13	GUILLEN BENITEZ	AMADA	926.201	ARGENTINA
14	ACOSTA VARGAS	ROMINA	5.742.228	ARGENTINA
15	AVALOS ROMERO	FIDELINO	1.862.157	BRASIL
16	AVALOS CAÑETE	DALVA ADRIANA	4.959.328	BRASIL
17	DOLDAN CABRERA	CLARA ISABEL	6.892.840	ARGENTINA
18	ROJAS PERALTA	ISMAEL	2.841.420	ARGENTINA

2. INCLUIR la inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. REMITIR copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. CUMPLIDO, archivar.-----



Lidjo Franco Szyboar
 Director
 Inscr. Genl. del Registro Electoral